

ACUERDO No. 023 - 2013

Por el cual se aprueba ajustes a metas del Plan de Acción Institucional 2012 - 2015.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Nariño, CORPONARIÑO, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 1200 de 2004 y la Resolución 964 de 2007.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Acuerdo No. 015 del 21 de noviembre de 2012 fue aprobado el Plan de Acción Institucional 2012 - 2015 como instrumento de Planeación Ambiental, orientador de la gestión institucional de Corponariño.

Que en el Artículo Noveno del Acuerdo No. 015 se establece que el Plan de Acción Institucional podrá ser modificado previa aprobación del Consejo Directivo con base en las circunstancias definidas en el capítulo de seguimiento y evaluación, y las justificaciones técnicas y/o administrativas presentadas por el Director General.

Que en el Artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004 se establece que el Director presentará informes periódicos ante el Consejo Directivo de la Corporación que den cuenta de los avances en la ejecución física y financiera de los programas y proyectos del Plan de Acción, así mismo podrá solicitar debidamente soportado técnica y financieramente los ajustes al mismo.

Que la Resolución No. 964 de junio 1 de 2007 modifica la Resolución No. 643 del 2 de junio de 2004 que establece los indicadores mínimos de gestión y regula el Artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004, y en especial establece que los informes integrales de avance de ejecución del Plan de Acción, que se presentan semestralmente al Consejo Directivo para su aprobación, deben dar cuenta del avance de la ejecución física y financiera de los programas y proyectos del Plan, a partir de los indicadores previstos para su medición.

Que en el artículo 4 del acuerdo 009 de 2013, parágrafo único, se estableció que las adiciones presupuestales aprobadas, generaban modificaciones en indicadores, metas y actividades contenidas dentro de los programas y proyectos que integran el PAI 2012 - 2015, aprobado mediante Acuerdo No. 015 de noviembre 21 de 2012; razón por la cual el Consejo Directivo, en función de lo contenido en el artículo noveno del mismo acuerdo, autorizó realizar los ajustes correspondientes dentro del Plan de Acción Institucional y proceder con su publicación. Es necesario aclarar que, en aquellos proyectos, cuyas metas, indicadores y actividades permanecerían iguales, la justificación detallaría los montos en qué estos se invertirán; por lo tanto se previó ajustes, los cuales implicaron realizar acciones nuevas, complementarias y modificatorias, que a su vez tuvieron repercusiones en cuanto al volumen de actividades en los programas y proyectos.

Que CORPONARIÑO gestionó ante la Unidad Administrativa de Consolidación Territorial - UACT, recursos económicos por valor de \$956.594.612,00 para el fortalecimiento de la metas del PAI 2012-2015, PROGRAMA 7. PRODUCCION SOSTENIBLE, Proyecto 7.1 Acompañamiento a proyectos y modelos de producción más limpia y desarrollo sostenible en los sectores productivos del departamento de Nariño - Fomento a la producción sostenible.

Que mediante Resolución No. 905 del 25 de noviembre de 2013, se adicionó al presupuesto de ingresos y gastos de Corponariño el valor de \$956.594.612,00 al PROGRAMA 7. PRODUCCION SOSTENIBLE, Proyecto 7.1 Acompañamiento a proyectos y modelos de producción más limpia y desarrollo sostenible en los sectores productivos del departamento de Nariño. Por otra parte teniendo en cuenta el plazo del convenio de cooperación No. 1059 de 2013, para esta vigencia se está adelantando lo correspondiente a la gestión contractual

para la ejecución física de las actividades contempladas en el mismo, las cuales se realizarán en la vigencia 2014.

Que de acuerdo con las consideraciones anteriores, se hace necesario, ajustar la meta de la vigencia 2014, de 1 a 3 proyectos de producción más limpia de sectores productivos acompañados por la Corporación.

2. Que El Lago Guamués o Laguna de La Cocha, patrimonio natural del país fue declarado Humedal de Importancia Internacional Ramsar, mediante el Decreto 0698/2000 del Ministerio del Ambiente, en términos ecológicos botánicos zoológicos, limnológicos e hidrológicos, especialmente como hábitat de especies acuáticas.

Que mediante acuerdo No. 009 del 27 de mayo de 2013 se realizó la adición de \$100.000.000,00 al presupuesto de CORPONARIÑO, como aporte para realizar el estudio de determinación de la capacidad de carga del Lago Guamués, por parte de CORPONARIÑO en convenio con el Municipio de Pasto.

Que CORPONARIÑO y el municipio de Pasto, suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 320 del 8 de noviembre de 2013, por un valor de \$186.600.000,00; de los cuales \$99.600.000,00, son aportes en efectivo de CORPONARIÑO y la suma de \$87.000.000,00, corresponde al aporte en efectivo del municipio de Pasto, recursos que serán ejecutados por este.

Que teniendo en cuenta el plazo del convenio Interadministrativo No. 320 del 8 de noviembre de 2013, el municipio de Pasto adelanta la gestión contractual para la ejecución física de las actividades contempladas en el mismo, las cuales se realizarán en la vigencia 2014, situación que obliga a la Corporación a aplazar la meta establecida en el PAI 2012 – 2015, para ser ejecutada en el año 2014. Según lo señalado en la exposición de motivos en el anexo No.1.

3. Que la ley 1530 de mayo 17 de 2012 regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías. Posteriormente es reglamentada la organización y el funcionamiento de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión – OCAD, así como sus secretarías técnicas a través del decreto 1775 de 2012.

Que CORPONARIÑO en el Plan de Acción Institucional 2012 – 2015 aprobó en el programa 9. GESTIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, proyecto 9.2 Fortalecimiento Secretaría Técnica Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD CORPONARIÑO para el periodo la vigencia 2013, con la meta definida así: Una (1) Secretaría Técnica OCAD fortalecida y operando.

A través de la Resolución 002 del 3 de octubre de 2012, el Departamento Nacional de Planeación efectuó la distribución de recursos para el fortalecimiento de las Secretarías Técnicas de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión de las Corporaciones Autónomas Regionales para la vigencia 2012, correspondiéndole a CORPONARIÑO recursos por el orden de \$125.000.000, los cuales fueron incorporados en el presupuesto de la entidad para la vigencia 2013. Así mismo a través de la Resolución 0639 de 13 de marzo de 2013, el DNP desagregó los recursos para el fortalecimiento de las Secretarías Técnicas de los OCAD para el bienio 2013 y 2014, asignando a CORPONARIÑO \$125.000.000, los cuales fueron incorporados en el presupuesto de la Corporación para la vigencia 2014, situación que obliga a la Corporación a asignar la meta: una (1) Secretaría Técnica OCAD fortalecida y operando para la vigencia 2014, en el PAI 2012 - 2015.

Que desde la vigencia 2012, CORPONARIÑO ha venido adelantando la Secretaría Técnica del OCAD, para lo cual ha establecido una estrategia que le ha permitido participar en el proceso de fortalecimiento a los OCAD regional y locales y a la vez implementar un proceso orientado hacia el fortalecimiento de la gestión ambiental regional con base en un grupo de trabajo responsable de la identificación, formulación de proyectos socioambientales

importantes, enfocados hacia el desarrollo sostenible del área de jurisdicción de la Corporación.

Que se hace necesario fortalecer la Secretaría Técnica Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD CORPONARIÑO, con el objeto de garantizar la continuidad de sus acciones y su operación en cumplimiento de las directrices normativas antes relacionadas en este acuerdo. Según lo señalado en la exposición de motivos en el anexo No.2.

Que en mérito de los anteriores considerandos

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajustar la meta establecida en el PAI 2012 – 2015, en el Programa 7. PRODUCCION SOSTENIBLE, Proyecto 7.1 Acompañamiento a proyectos y modelos de producción más limpia y desarrollo sostenible en los sectores productivos del departamento de Nariño, de la siguiente manera:

META ACTUAL							META MODIFICADA						
ACTIVIDADES META	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDA D DE MEDID A DEL INDICA DOR	METAS FÍSICAS				ACTIVIDADES META	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDA D DE MEDID A DEL INDICA DOR	METAS FÍSICAS			
			2013	2014	2015	TOTAL TRIENAL 2013 - 2015				2013	2014	2015	TOTAL TRIENAL 2013 - 2015
7.1 Acompañamiento a proyectos y modelos de producción más limpia y desarrollo sostenible en los sectores productivos del departamento de Nariño							7.1 Acompañamiento a proyectos y modelos de producción más limpia y desarrollo sostenible en los sectores productivos del departamento de Nariño						
Fomento a la producción sostenible	Proyectos piloto de producción más limpia de sectores productivos acompañados por la Corporación	Número	1	1	1	3	Fomento a la producción sostenible	Proyectos piloto de producción más limpia de sectores productivos acompañados por la Corporación	Número	1	3	1	5

ARTÍCULO SEGUNDO: Ajustar la meta establecida en el PAI 2012 – 2015 el Programa 4. BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS, Proyecto 4.1. Ecosistemas Estratégicos, de la siguiente manera:

META ACTUAL							META MODIFICADA						
ACTIVIDADES META	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR	METAS FÍSICAS				ACTIVIDADES META	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR	METAS FÍSICAS			
			2013	2014	2015	TOTAL TRIENAL 2013 - 2015				2013	2014	2015	TOTAL TRIEN AL 2013 - 2015
4.1 Ecosistemas Estratégicos							4.1 Ecosistemas Estratégicos						
Implementación de acciones priorizadas en los planes de manejo de los humedales Ramsar La Cocha y Totoral Ipiales, en el departamento de Nariño	Estudio de Capacidad de Carga del Lago Guamuez	Número	1			1	Implementación de acciones priorizadas en los planes de manejo de los humedales Ramsar La Cocha y Totoral Ipiales, en el departamento de Nariño	Estudio de Capacidad de Carga del Lago Guamuez	Número		1		1

ARTICULO TERCERO: Asignar para la vigencia 2014 en el PAI 2012 – 2015 el programa 9. GESTIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, proyecto 9.2 Fortalecimiento Secretaría Técnica Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD CORPONARIÑO la meta: una (1) Secretaría Técnica OCAD fortalecida y operando, de la siguiente manera:

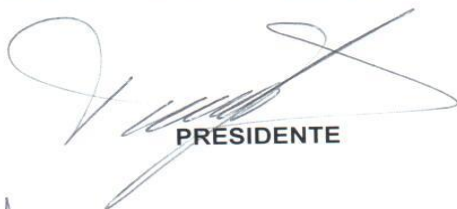
META ACTUAL						
ACTIVIDADES META	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR	METAS FÍSICAS			
			2013	2014	2015	TOTAL TRIENAL 2013 - 2015
9.2 Fortalecimiento Secretaría Técnica Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD CORPONARIÑO						
Secretaría Técnica OCAD fortalecida y operando	No. de Secretarías Operativizadas	Número	1			1

META MODIFICADA						
ACTIVIDADES META	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR	METAS FÍSICAS			
			2013	2014	2015	TOTAL TRIENAL 2013 - 2015
9.2 Fortalecimiento Secretaría Técnica Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD CORPORARIÑO						
Secretaría Técnica OCAD fortalecida y operando	No. de Secretarías Operativizadas	Número	1	1		1

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación en sesión del Consejo Directivo de CORPONARIÑO.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los


PRESIDENTE


SECRETARIA

Proyectó: Hugo Mideros López
Revisó: Fernando Burbano Valdez
Teresa Enriquez Rosero
Yolanda Benavides Rosada

ANEXO No.1

EXPOSICION DE MOTIVOS ACUERDO "POR EL CUAL SE APRUEBA AJUSTES A METAS DEL PLAN DE ACCION INSTITUCIONAL 2012 - 2015"

PROGRAMA 7. PRODUCCION SOSTENIBLE

Proyecto 7.1 **Acompañamiento a proyectos y modelos de producción más limpia y desarrolla sostenible en los sectores productivos del departamento de Nariño.**

Actividad : **Fomento a la producción sostenible**

Indicador: **Proyectos piloto de producción más limpia de sectores productivos acompañados por la Corporación.**

Meta 2014 **: 1**

Meta 2014 ajustada : 3

CORPONARIÑO gestionó ante la Unidad Administrativa de Consolidación Territorial – UACT, recursos económicos por valor de \$956.594.612,00 para el fortalecimiento de la metas del PAI 20012-20015, PROGRAMA 7. PRODUCCION SOSTENIBLE, Proyecto 7.1 Acompañamiento a proyectos y modelos de producción más limpia y desarrollo sostenible en los sectores productivos del departamento de Nariño; Actividad Fomento a la producción sostenible.

Para la ejecución de los recursos gestionados, se suscribió el convenio de cooperación No. 1059 de 2013 con la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito - UNODC, cuyo objeto es el de Aunar esfuerzos para promover el desarrollo alternativo mediante el acompañamiento productivo – ambiental y socio empresarial en el mejoramiento de la calidad del Café con transferencia de ciencia y tecnología de la agro-empresa caficultora del Municipio de Alban Nariño y la implementación de un Sistema Integral para la transferencia y tecnología en la producción de cuyes, como estrategia para fomentar y/o fortalecer la soberanía alimentaria de los Municipios de San Pedro de Cartago y Belén (Nariño), convenio que tiene una vigencia hasta el 31 de agosto de 2014.

Mediante Resolución No. 905 del 25 de noviembre de 2013, se adicionan al presupuesto de ingresos y gastos de Corponariño el valor de \$956.594.612,00 al PROGRAMA 7. PRODUCCION SOSTENIBLE, Proyecto 7.1 Acompañamiento a proyectos y modelos de producción más limpia y desarrollo sostenible en los sectores productivos del departamento de Nariño.

Teniendo en cuenta el plazo del convenio de cooperación No. 1059 de 2013, para esta vigencia se están adelantando lo correspondiente a la gestión contractual para la ejecución física de las actividades contempladas en el mismo, las cuales se realizarán en la vigencia 2014.

De acuerdo con las consideraciones anteriores, se hace necesario, ajustar la meta de la vigencia 2014, de 1 a 3 proyectos de producción más limpia de sectores productivos acompañados por la Corporación.

La modificación de metas PAI 2012-2015, se presenta de la siguiente manera.

METAS PAI 2012 - 2015									
PROGRAMA	PROYECTOS	LOCALIZACIÓN	ACTIVIDADES META	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR	METAS FÍSICAS			
						2013	2014	2015	TOTAL TRIENAL 2013 - 2015
7. PRODUCCIÓN SOSTENIBLE	7.1 Acompañamiento a proyectos y modelos de producción más limpia y desarrollo sostenible en los sectores productivos del departamento de Nariño								
		Departament o Nariño	Fomento a la producción sostenible	Proyectos piloto de producción más limpia de sectores productivos acompañados por la Corporación	Número	1	1	1	3

METAS AJUSTADOS PAI 2012 - 2015									
PROGRAMA	PROYECTOS	LOCALIZACIÓN	ACTIVIDADES META	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR	METAS FÍSICAS			
						2013	2014	2015	TOTAL TRIENAL 2013 - 2015
7. PRODUCCIÓN SOSTENIBLE	7.1 Acompañamiento a proyectos y modelos de producción más limpia y desarrollo sostenible en los sectores productivos del departamento de Nariño								
		Departament o Nariño	Fomento a la producción sostenible	Proyectos piloto de producción más limpia de sectores productivos acompañados por la Corporación	Número	1	3	1	5

PROGRAMA : 4. BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS

Proyecto: 4.1 Ecosistemas Estratégicos

Actividad - Meta: Implementación de acciones priorizadas en los planes de manejo de los humedales Ramsar La Cocha y Totoral Ipiales, en el departamento de Nariño.

Indicador: Estudio de Capacidad de Carga del Lago Guamuez

Meta física 2013 : 1 estudio

Meta física modificada 2013: 0

Meta física año 2014 : 1 estudio

El Lago Guamués o Laguna de La Cocha, patrimonio natural del país fue declarado Humedal de Importancia Internacional Ramsar, mediante el Decreto 0698/2000 del Ministerio del

Ambiente, en términos ecológicos botánicos zoológicos limnológicos e hidrológicos, especialmente como hábitat de especies acuáticas. Sus atributos, le confieren especial valor ecológico en bienes y servicios ambientales. Hace parte del Corredor Andino Amazónico Norte, Ecorregión Bordoncillo Patascoy – La Cocha, centro de diversidad estratégico del Sur Oriente Colombiano, Departamentos de Nariño y Putumayo. Es uno de los más extensos humedales altoandinos de Colombia y uno de los más importantes complejos acuíferos del sur occidente colombiano; se considera como el único cuyo ciclo hidrológico no ha sido severamente afectado.

Desde 1991, la Constitución Política de Colombia le otorgó una importancia fundamental al tema ambiental, al establecer como principio la *obligación del Estado de proteger las riquezas naturales de la nación*, tanto en diversidad como en la integridad del medio ambiente y planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, con el propósito de garantizar el desarrollo sostenible, previniendo y controlando factores de deterioro ambiental.

La gestión ambiental enmarcada en el conjunto de principios fundamentales desarrollados por la Ley 99 de 1993, contenidos *La Resolución No 157 de 2004 emitida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial*, los humedales adquieren la condición de "áreas de especial importancia ecológica", que obliga al Estado y a sus entes territoriales a adoptar medidas legales y de gestión, orientadas a garantizar su conservación bajo los principios de **Visión y Manejo Integral, Planificación y Ordenamiento Ambiental Territorial, Articulación y Participación, Conservación y Uso Racional, Responsabilidad Global Compartida, Precaución y Reconocimiento a las Diferentes Formas de Conocimiento**, los cuales se dirigen, entre otros, a asegurar que la formulación, concertación y adopción de las políticas orientadas a la conservación y uso racional de los humedales sean temas de inaplazable consideración en los procesos de toma de decisiones tanto en el ámbito público como privado.

Consecuente con lo anterior CORPONARIÑO a partir del año 2008 inicia la formulación del Plan de Ordenación y Manejo integral del Humedal Ramsar Laguna de la Cocha, como el instrumento técnico, articulador de la gestión ambiental del humedal, orientado hacia su uso sostenible y el mantenimiento de su diversidad y productividad biológica, el cual en la fecha se encuentra adoptado.

El estudio de "DETERMINACION DE LA CAPACIDAD DE CARGA DEL LAGO GUAMUES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO", se convierte en una estrategia de gestión para dar respuesta a los diferentes problemas ambientales y acciones prioritarias identificados en cuanto al manejo y administración del recurso hídrico y al mismo tiempo, desarrollará las estrategias para la promoción del desarrollo sostenible que orientan la gestión ambiental en el Humedal Ramsar Laguna de la Cocha y permitirá al Estado cumplir con los compromisos ambientales de la Convención de biodiversidad y Convencion Ramsar al armonizar en sus diferentes niveles, las acciones y los recursos necesarios para garantizar la sostenibilidad ambiental de este Humedal de importancia internacional según lo concertado con las comunidades de la zona del humedal Ramsar Laguna de la Cocha y la comunidad internacional.

La DETERMINACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CARGA del Lago Guamués, sobre la base de la facultad que tiene el medio (aire, agua y suelo) para absorber ciertos elementos extraños sin que ello implique cambios en sus relaciones esenciales, conjuga sus valores ecológicos con su uso racional en el marco del desarrollo sostenible como mecanismo regulador del ecosistema

para soportar a los organismos naturales y, al mismo tiempo, mantener su productividad, adaptabilidad y capacidad de renovación.

El objetivo del proyecto se enfatiza en la necesidad de definir la capacidad de carga del lago Guamués aplicando la metodología de evaluación trófica y de disponibilidad de oxígeno sobre la base de la oferta hídrica del humedal, con el fin de regular el manejo pesquero y acuícola en el espejo de agua, según el Plan de Ordenamiento y Manejo Integral del Humedal Ramsar Laguna de la Cocha.

Existe compromiso desde 27 de marzo de 2011 en el Acuerdo Para la Prosperidad (APP), realizado en la ciudad de Pasto la misma fecha, respecto a la capacidad de carga de la Laguna de la Cocha a cargo del Ministerio de Agricultura y la AUNAP, esta última institución ha pedido su traslado al MADS, por considerarlo de su competencia y este a su vez le solicitó el trámite ante la Corporación.

En el mes de octubre de 2012, CORPONARIÑO presentó ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el proyecto "Administración del Fondo de Compensación Ambiental- DETERMINACION DE LA CAPACIDAD DE CARGA DEL LAGO GUAMUES DEPARTAMENTO DE NARIÑO", el cual no fue viabilizado por falta de recursos económicos. A partir de este momento se inició un proceso de acercamiento y gestión de recursos con La Gobernación de Nariño, el Municipio de Pasto y AUNAP.

En el mes de marzo de 2013, se realizó una reunión con representantes de AUNAP, Secretaría de Gestión ambiental del municipio de Pasto y CORPONARIÑO, en la cual se definió que cada entidad realizaría un aporte acorde con sus presupuestos, al igual que se concertó con la Gobernación de Nariño.

El 11 de Abril de 2013, se realizó una reunión en la Secretaría de Agricultura – Alcaldía del Municipio de Pasto, para realizar la presentación de proyecto para la Determinación de Capacidad de Carga del Lago Guamués y el problema del Carboneo, a la cual asistieron: La Secretaría de Gestión Ambiental del Municipio de Pasto, representante de la Gobernación de Nariño, representante Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, Juan Carlos Caiza, Gerente Contrato Plan del Departamento de Nariño; Secretaria de Gestión Ambiental Municipio de Pasto; representante Contrato Plan del Departamento de Nariño; Secretaría de Agricultura del municipio de Pasto y CORPONARIÑO. En la reunión se presentó el **proyecto para la Determinación de Capacidad de Carga del Lago Guamués**, por parte de CORPONARIÑO, y se adquirieron compromisos.

Mediante acuerdo No. 009 del 27 de mayo de 2013 se realizó la adición de \$100.000.000,00 al presupuesto de CORPONARIÑO, para dar cumplimiento con los compromisos asumidos.

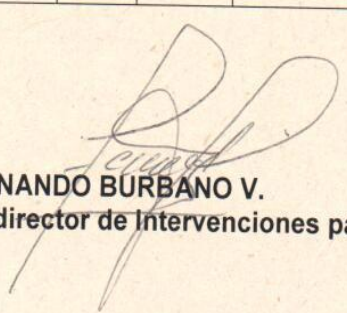
CORPONARIÑO y el municipio de Pasto, suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 320 del 8 de noviembre de 2013, por un valor de \$186.600.000,00; de los cuales \$99.600.000,00, son aportes en efectivo de CORPONARIÑO y la suma de \$87.000.000,00, corresponde al aporte en efectivo del municipio de Pasto, recursos que serán ejecutados por el municipio de Pasto. El objeto del convenio es: "aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre CORPONARIÑO y el municipio de Pasto para la elaboración del Estudio de Capacidad de Carga del Lago Guamués, Humedal RAMSAR- Laguna de La Cocha, municipio de Pasto" y su duración tiene una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2014.

Teniendo en cuenta el plazo del convenio Interadministrativo No. 320 del 8 de noviembre de 2013, el municipio de Pasto adelanta la gestión contractual para la ejecución física de las actividades contempladas en el mismo, las cuales se realizarán en la vigencia 2014.

La modificación de metas PAI 2012-2015, se presenta de la siguiente manera:

METAS PAI 2012 – 2015									
PROGRAMA	PROYECTOS	LOCALIZACIÓN	ACTIVIDADES META	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR	METAS FÍSICAS			
						2013	2014	2015	TOTAL TRIENAL 2013 - 2015
4. BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS	4.1 Ecosistemas Estratégicos								
		Departamento Nariño	Implementación de acciones priorizadas en los planes de manejo de los humedales Ramsar La Cocha y Totoral Ipiales, en el departamento de Nariño	Estudio de Capacidad de Carga del Lago Guamuez	Número	1			1

METAS AJUSTADOS PAI 2012 – 2015									
PROGRAMA	PROYECTOS	LOCALIZACIÓN	ACTIVIDADES META	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR	METAS FÍSICAS			
						2013	2014	2015	TOTAL TRIENAL 2013 - 2015
4. BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS	4.1 Ecosistemas Estratégicos								
		Departamento Nariño	Implementación de acciones priorizadas en los planes de manejo de los humedales Ramsar La Cocha y Totoral Ipiales, en el departamento de Nariño	Estudio de Capacidad de Carga del Lago Guamués	Número		1	1	


FERNANDO BURBANO V.

Subdirector de Intervenciones para la Sostenibilidad Ambiental

ANEXO No.2

EXPOSICION DE MOTIVOS ACUERDO "POR EL CUAL SE APRUEBA AJUSTES A METAS DEL PLAN DE ACCION INSTITUCIONAL 2012 - 2015 "

1. La ley 1530 de mayo 17 de 2012 regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías. Posteriormente es reglamentada la organización y el funcionamiento de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión - OCAD, así como sus secretarías técnicas a través del decreto 1775 de 2012.

El Sistema de Regalías tiene como objetivos, crear condiciones de equidad en la distribución de los ingresos para generar ahorros, distribuir los recursos hacia la población más pobre generando equidad social, promover el desarrollo y la competitividad regional, incentivar proyectos, promover la integración de las entidades territoriales en proyectos comunes y propiciar la inversión en la restauración social, económica y ambiental de los territorios.

CORPONARIÑO ejerce por ley funciones de Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD que participa en la definición de proyectos de inversión sometidos a su consideración susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

CORPONARIÑO mediante la Secretaría Técnica del OCAD cuenta con el apoyo de recursos para su fortalecimiento por parte del Departamento Nacional de Planeación DNP, articulando con entidades territoriales y otros actores que hacen parte de las competencias del OCAD el desarrollo de alianzas para el manejo, control y seguimiento de los proyectos de inversión que se aprueben y ejecuten en la región.

CORPONARIÑO a través del proyecto 9.2 Fortalecimiento Secretaría Técnica Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD CORPONARIÑO y de acuerdo con lo establecido en el artículo séptimo del decreto 1075 de 2012 como Secretaría Técnica del OCAD fundamentalmente proporciona la infraestructura, logística, técnica y humana requerida para su funcionamiento y ejerce las funciones de coordinación, articulación y operativización del proceso: definición, evaluación, viabilización, priorización y aprobación de los proyectos puestos a consideración del OCAD .

CORPONARIÑO en el Plan de Acción Institucional 2012 - 2015 aprobó en el programa 9. GESTIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, proyecto 9.2 Fortalecimiento Secretaría Técnica Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD CORPONARIÑO para el periodo la vigencia 2013, con la meta definida así: Una (1) Secretaría Técnica OCAD fortalecida y operando.

A través de la Resolución 002 del 3 de octubre de 2012, el Departamento Nacional de Planeación efectuó la distribución de recursos para el fortalecimiento de las Secretarías Técnicas de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión de las Corporaciones Autónomas Regionales para la vigencia 2012, correspondiéndole a CORPONARIÑO recursos por el orden de \$125.000.000, los cuales fueron incorporados en el presupuesto de la entidad para la vigencia 2013. Así mismo a través de la Resolución 0639 de 13 de marzo de 2013, el DNP desagregó los recursos para el fortalecimiento de las Secretarías Técnicas de los OCAD para el bienio 2013 y 2014, asignando a CORPONARIÑO \$125.000.000, los cuales fueron

incorporados en el presupuesto de la Corporación para la vigencia 2014, situación que obliga a la Corporación a asignar la meta: una (1) Secretaría Técnica OCAD fortalecida y operando para la vigencia 2014, en el PAI 2012 - 2015.

Desde la vigencia 2012, CORPONARIÑO ha venido adelantando la Secretaría Técnica del OCAD, para lo cual ha establecido una estrategia que le ha permitido participar en el proceso de fortalecimiento a los OCAD regional y locales y a la vez implementar un proceso orientado hacia el fortalecimiento de la gestión ambiental regional con base en un grupo de trabajo responsable de la identificación, formulación de proyectos socioambientales importantes, enfocados hacia el desarrollo sostenible del área de jurisdicción de la Corporación.

Se hace necesario fortalecer la Secretaría Técnica Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD CORPONARIÑO, con el objeto de garantizar la continuidad de sus acciones y su operación en cumplimiento de las directrices normativas.



HUGO MIDEROS LOPEZ
Jefe Oficina de Planeación y D.E